

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-3102



Fecha de ingreso:13-09-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-10-2024

Folio:2024-3102

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIO GONZALEZ MONTERO

Domicilio:

Telefono:

Concepto:

CONSTRUCCION DE BODEGA

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-503-011-00005-00-0000

Propietario: MARIO GONZALEZ MONTERO

Domicilio: CARR CHIHUAHUA-ALDAMA L-04 M-31 Z-23 COLONIA LA PISTA

Se le concede permiso por el tiempo de 27 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	152.72	0.00	0.00		4,974.24
1990340	REVISION DE PLANOS	1	152.72	0.00	0.00		331.62
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	248.71
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	152.72	0.00	0.00		331.62
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	152.72	0.00	0.00		497.42
TOTALES			458.16	0.00	0.00		\$ 6,383.61

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE M

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1089 JOSE ANGEL CASTRO PALMA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 31-10-2024 8:17:0

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02146f26f231674fed41fe74bc3facc167672d482e2802141785ce759baf2fd59fc337988352bc7ce62c669e